CÓDIGO: FLC_DFI_051	***PROPUESTA_COMERCIAL***	ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17020:2012 24-OIN-005 LEC Certificaciones RETIE RETILAP
FECHA EDICIÓN: 2023/11/23		
VERSIÓN: 1		
ACTUALIZACIÓN: 1		

LEC CERTIFICACIONES

TRANSVERSAL 68F No. 34 - 32 SUR

BOGOTÁ

COMERCIAL@LECSAS.COM

Cel. 3016536141 Cel. 3176850323

PROPUESTA COMERCIAL No. ***PCO-16***

NOMBRE DEL SOLICITANTE	*Claudia Cruz*	***NOMBRE DEL PROYECTO***	*HOSPITAL DE CHAPARRAL*
NIT	*51738916*	***CIUDAD***	*Chaparral*
CORREO ELECTRÓNICO		***FECHA***	*2024-10-24*
TELÉFONO	*3163096363*	***CELULAR***	*3163096363*

Es un placer para LEC CERTIFICACIONES SAS presentarle nuestra propuesta comercial, diseñada para satisfacer sus necesidades y superar sus expectativas en términos de calidad y servicio. Nuestra organización se especializa en RETIE y RETILAP, y estamos comprometidos con la excelencia en cada paso del proceso.

ALCANCE

Item	***Descripción***	***Cantidad***	***Valor Total***
1	*HUSO FINAL HOSPITALARIO: Para instalaciones eléctricas del hospital de Chaparral. Desde punto de conexión en media tensión hasta salidas de iluminación y fuerza. (Incluye Redes de media y baja tensión, Subestación, tableros de distribución y circuitos ramales)*	*1*	*$ 42.403.361*
2	*RETILAP INTERIOR: Inspección de iluminación interior para el hospital de Chaparral.*	*1*	*$16,000,000*

SUB TOTAL $ 58.403.361

Iva $ 11.096.639

Total $69,500,000

No DE VISITAS PARA LA INSPECCIÓN : 6

Propuesta Comercial

A continuación, se detallan las condiciones y términos asociados a la presente propuesta comercial:

1. ***Pago Anticipado:*** *El costo total de la inspección para el proceso de certificación deberá ser cancelado en su totalidad de manera anticipada.*

2. ***Visitas Adicionales:*** *En caso de que el número de visitas sea superior a las establecidas, cada visita adicional tendrá un costo de $ 4,000,000 + IVA.*

3. ***Aprobación de la Propuesta:*** *La aprobación de esta propuesta se considera aceptada mediante la consignación del valor especificado en la cuenta de AHORROS DAVIVIENDA No. 108900486870, a nombre de LEC CERTIFICACIONES SAS, NIT: 901.790.853-2.*

4. ***Condiciones de Servicio:*** *La aceptación de esta propuesta comercial implica la aceptación de todos los términos y condiciones del servicio establecidos en el presente documento.*

5. ***Envío de Documentos:*** *Agradecemos remitir el presente documento firmado y el comprobante de consignación vía correo electrónico a comercial@lecsas.com.*

6. ***Facturación:*** *La factura será emitida únicamente a nombre del constructor, propietario o representante legal del proyecto. Se solicita la entrega del RUT de dicha persona para efectos legales.*

7. ***Validez de la Propuesta Comercial:*** *Esta propuesta comercial tiene una validez de treinta días a partir de la fecha de generación.*

8. ***Contacto en Caso de Consultas o Reportes:*** *En caso de alguna situación a reportar o consultar, favor comunicarse con la Dirección Técnica o Comercial de LEC CERTIFICACIONES SAS, a la línea 3016536141 o escribir al correo electrónico comercial@lecsas.com.*

Notas:

- *Corresponde al cliente garantizar que el alcance propuesto abarque todos los detalles relacionados con las instalaciones yelementos sujetos a inspección. Si el alcance ofrecido difiere de la revisión documental o de lo observado en el lugar por parte del inspector, LEC CERTIFICACIONES SAS realizará las modificaciones necesarias en la propuesta comercial inicialmente presentada y se notificará al cliente.*

- *En caso de que el cliente, después de aceptar la oferta, pero antes de recibir la notificación de las no conformidades documentales, exprese su decisión de no proseguir con el proceso, LEC CERTIFICACIONES SAS aplicará un cargo del 8 % sobre el monto total de la oferta comercial, previo a la aplicación del IVA. Este cargo cubrirá los costos relacionados con los trámites administrativos y operativos en los que se haya incurrido.*

- *De manera similar, si LEC CERTIFICACIONES SAS o el inspector designado han iniciado la revisión documental y el clienterecibe notificaciones de no conformidades, y decide no continuar con el proceso, se aplicará un cargo del 30 % sobre el monto total de la propuesta comercial, antes de la inclusión del IVA. Es importante destacar que se emitirá un Dictamen de No Aprobado por parte del organismo de inspección.*

- *En el caso de que el cliente renuncie de manera implícita o expresa al proceso, o lo abandone después de la visita inicial deinspección en el lugar por parte del inspector designado, LEC CERTIFICACIONES no realizará ningún reembolso de dinero.*

- *La emisión del Dictamen estará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos especificados en el RETIE y RETILAP,según corresponda.*

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA INICIAR EL PROCESO DE INSPECCIÓN

El cliente debe proporcionar toda la documentación relacionada con la instalación eléctrica o instalaciones de iluminación y alumbrado público en formato digital antes de llevar a cabo la inspección física en el terreno, conforme a la descripción de la inspección. La documentación requerida para el proceso de inspección deberá ser remitida al correo electrónico comercial@lecsas.com.

LEC CERTIFICACIONES asumirá la responsabilidad de enviar un (Acta de Revisión Documental RETIE FLC_DTE_001 o Acta de revisión Documental RETILAP FLC_DTE_101) Documentación que especificará los requisitos necesarios para dar inicio al proceso de certificación. Esta comunicación se llevará a cabo a través de correo electrónico.

Es responsabilidad del cliente, constructor y diseñador eléctrico proporcionar la información de manera completa, puntual, clara, organizada y veraz, ya que es esencial para la planificación, ejecución de la inspección, y la emisión de Acta de visita de inspección y dictámenes finales.

LEC CERTIFICACIONES SAS no se hace responsable de la documentación o información entregada por el cliente o constructor a terceros o a personal externo al organismo.

CONDICIONES DEL SERVICIO

- *Aprobación de la propuesta (ubicada al final de este documento), debidamente completada y con la firma correspondiente, la cuales requisito fundamental para la prestación del servicio.*

- *Envío por correo electrónico de una copia del comprobante de consignación que incluya el número de la propuesta comercial, conel fin de verificar la autenticidad del pago.*

• *Después de este paso, LEC CERTIFICACIONES SAS procederá a generar la factura de venta dirigida a la persona uorganización que proporcionó el Registro Único Tributario (RUT).*

Contacto con el cliente para iniciar el proceso de inspección

• Después de la aceptación de la propuesta comercial, el departamento técnico y/o administrativo notificará al cliente mediante correo electrónico acerca de la asignación de la orden de trabajo. Esta comunicación incluirá detalles sobre el alcance contratado, los equipos a utilizar y el inspector designado. Así como el acta de revisión documental con los ítems que aplique.

Condiciones para la programación o cancelación de visitas

- *Después de que el inspector finaliza la revisión documental, la dirección financiera, el director técnico y/o el inspector se comunicacon el cliente para coordinar la programación de la fecha y hora de la visita de inspección.*
- *Es imprescindible que el constructor esté presente durante todo el proceso de inspección. En caso de su ausencia, deberádesignar a un representante con competencias equivalentes. Este delegado será responsable de acompañar al personal de inspección, así como de manejar los dispositivos de seccionamiento y corte necesarios según lo establecido en el artículo 34.3 literal b del RETIE. Además, se espera que cuente con los elementos de protección personal, esté afiliado al sistema de seguridad y disponga de las herramientas y equipos necesarios para facilitar el desarrollo del proceso de inspección realizada por el inspector en el sitio.*

Asegurar la disponibilidad de acceso a cada una de las partes y componentes de la instalación.

- *Comunicar al inspector sobre los posibles riesgos que puedan surgir en la obra, así como proporcionar información sobre las rutasde evacuación y los puntos de encuentro en caso de una emergencia.*
- *Notificar sobre las condiciones meteorológicas, especialmente en áreas exteriores.*
- *LEC CERTIFICACIONES SAS no asume responsabilidad por las actividades realizadas, incidentes, accidentes y enfermedadeslaborales que puedan ocurrir durante la inspección y que impacten la seguridad y salud en el trabajo de terceros, empleados del cliente y cualquier otro personal que no sea parte de la nómina del organismo.*
- *En el evento de que sea necesario reprogramar la visita de inspección, dicha modificación debe ser notificada a LECCERTIFICACIONES SAS con un preaviso de 24 horas, a través del correo comercial@lecsas.com o mediante comunicación telefónica al número 3016536141. En caso de cancelación el mismo día o en el lugar de la visita, se aplicará un costo adicional equivalente al monto especificado en la presente oferta comercial.*

Mediciones especiales NO incluidas dentro del servicio de inspección:

Si es necesario realizar mediciones de luminacia, campos magnéticos, tensión de paso y contacto, se aplicará un costo adicional por las medidas efectuadas. Además, LEC CERTIFICACIONES SAS se reserva el derecho de contratar el alquiler de equipos de medición para llevar a cabo el proceso de inspección en casos en los cuales la empresa no disponga de dichos equipos.

Servicios NO incluidos:

- *Conforme a nuestro protocolo de ética y política de imparcialidad, independencia y confidencialidad, el inspector no cuenta con laautorización para llevar a cabo actividades de diseño, asesoría o interventoría. Esto se establece para prevenir cualquier conflicto de intereses.*
- *Si es necesario realizar maniobras o gestionar trámites ante el operador de red, estos no serán responsabilidad de LECCERTIFICACIONES SAS.*

CIERRE DE NO CONFORMIDADES

En caso de identificarse no conformidades durante la inspección y después de la revisión por parte de la dirección técnica, se notificarán al cliente mediante el acta de visita de inspección enviado por correo electrónico. Es importante señalar que el plazo

para el cierre de estas no conformidades es de 120 días calendario, contados a partir del envío del acta de visita de inspección. La Dirección Técnica puede declarar no conformidades adicionales en cualquier etapa del proceso de inspección y durante la vigencia del contrato, basándose en la revisión de evidencias entregadas por el inspector o el cliente, así como no conformidades adicionales resultantes de auditorías internas y externas. Estas no conformidades adicionales se comunicarán al cliente, constructor o persona autorizada a través de correo electrónico.

El plazo establecido para el cierre de no conformidades puede ser extendido mediante acuerdo mutuo entre el cliente y LEC CERTIFICACIONES SAS. En este caso, el cliente deberá informar al organismo de inspección sobre las razones del incumplimiento y las posibles fechas de cierre de las no conformidades. La aprobación de esta prórroga será responsabilidad del Director Técnico e Inspector.

Una vez que el cliente complete el cierre de todas las no conformidades, debe informar a LEC CERTIFICACIONES SAS para programar las respectivas visitas. La fecha de programación de la inspección física se acuerda entre las partes con anticipación y debe ser atendida por la persona responsable de la construcción o su delegado autorizado. La coordinación y confirmación de la visita se llevará a cabo por vía telefónica o correo electrónico.

Si el cliente no cierra todas las no conformidades dentro de los plazos establecidos o, al finalizar este periodo, se confirma que el cliente abandona el proceso de inspección o no muestra disposición para cerrarlas, se procederá a emitir un dictamen de inspección de las instalaciones eléctricas con resultado de "NO APROBADO", de acuerdo con el artículo 34.3 Literal p del RETIE.

PRODUCTO FINAL

Se generará un dictamen de inspección conforme al alcance detallado en la propuesta comercial, reflejando el resultado (Aprobado o No Aprobado) obtenido durante el proceso de inspección y asegurando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el RETIE y RETILAP. Este dictamen se enviará al cliente en formato PDF a través del correo electrónico

Los dictámenes de inspección serán divulgados y estarán disponibles para su consulta mediante el número de dictamen en el sitio web de LEC CERTIFICACIONES SAS (https://lecsas.com/) y en la plataforma SICERCO (SIC), ubicada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio (https://sicerco.sic.gov.co/sicerco/index.xhtml?faces-redirect=true).

Después de la emisión del Dictamen de Inspección, cualquier modificación o correción que no sea responsabilidad del Organismo de Inspección será responsabilidad del cliente y conllevará un costo adicional. El área comercial informará sobre el monto adicional asociado. Para procesar la solicitud de cambio, esta debe estar debidamente documentada y respaldada con la evidencia correspondiente. La aprobación o denegación de la solicitud estará a cargo de la Dirección Técnica.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LEC CERTIFICACIONES SAS desea informar que cumple con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, asegurando la total confidencialidad de los datos personales de nuestros clientes y la información utilizada durante el proceso de inspección.

Asimismo, se enfatiza que el cliente no está autorizado para utilizar el logo de LEC CERTIFICACIONES SAS ni del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), ni hacer referencia a la condición de acreditado del organismo de inspección en publicaciones, publicidad, documentos de índole comercial o transaccional. El incumplimiento de esta restricción llevará a la aplicación de las acciones legales correspondientes.

Los clientes tienen los siguientes derechos:

1. *Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.*

2. *Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.*
3. *Presentar ante la Superintendencia de Industria y en la normatividad vigente.*
4. *Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.*

La información proporcionada por el cliente se considera confidencial, a menos que sea requerida por entidades judiciales.

QUEJAS Y APELACIONES

Quejas:*Para presentar quejas relacionadas con la prestación del servicio, el cliente debe utilizar el sistema de PQRS disponible en https://lecsas.com/. Además, tiene la posibilidad de presentar quejas por el mal uso y tratamiento de los datos personales, y puede iniciar procesos de acuerdo con los plazos y disposiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y otras normativas aplicables.*

Apelaciones:

Si el cliente desea interponer un recurso de apelación, debe hacerlo a través del sistema de PQRS disponible en la página web https://lecsas.com/. El cliente puede apelar las decisiones de LEC CERTIFICACIONES SAS con respecto a los resultados de la actividad de inspección, siguiendo lo establecido en el procedimiento de Atención de Quejas y Apelaciones.

El cliente que desee interponer un recurso de apelación frente a las decisiones de la inspección debe comunicarse con LEC CERTIFICACIONES SAS a más tardar en un plazo de cinco (5) días hábiles después de haber sido notificado de la decisión. Durante esta comunicación, el cliente debe exponer los argumentos necesarios que respalden, desde su perspectiva, la apelación a la decisión tomada por LEC CERTIFICACIONES SAS

Es importante destacar que LEC CERTIFICACIONES SAS garantiza que el cliente será informado sobre el progreso de la queja o apelación a través de correo electrónico, así como sobre el resultado de la misma. La información relacionada con esta situación será tratada como confidencial.

ANULACIONES

LEC CERTIFICACIONES SAS se reserva el derecho de anular el dictamen de inspección y reportarlo a la autoridad competente en caso de detectar un uso inescrupuloso o fraudulento del mismo. Esta anulación se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el manual de usuario de Siserco.

NOTA: *LEC CERTIFICACIONES SAS no asume responsabilidad por los cambios o modificaciones realizados por el constructor o propietario de la instalación después de la fecha de inspección y emisión del dictamen.*

CARTA DE ACEPTACIÓN Aceptación de Oferta y Proceso de Inspección

LEC CERTIFICACIONES SAS conserva el derecho de aceptar o rechazar una "ACEPTACIÓN DE OFERTA" entregada fuera del periodo de validez de la oferta. En concordancia con las disposiciones de la nueva legislación de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), otorgo mi autorización a LEC CERTIFICACIONES SAS para recopilar, almacenar y utilizar información con los principios de legalidad, transparencia, seguridad y confidencialidad. Este consentimiento tiene como fin el uso interno de la empresa y no implica fines comerciales o circulación externa, salvo las excepciones de ley.

En cualquier caso, estoy al tanto de que puedo consultar y actualizar permanentemente esta información de datos personales, especialmente cada vez que se produzca algún cambio. Es fundamental que los datos solicitados en la aceptación de la oferta

estén en concordancia con lo establecido en el RETIE, numeral 34.3 ítem b, que indica que la inspección para demostrar la conformidad con RETIE es contratada por el constructor, propietario o representante legal del proyecto.

Es importante tener presente que la aceptación de la oferta no afectará los resultados de la inspección. Algunos puntos clave a considerar son los siguientes:

- *Es necesario enviar la documentación completa según lo solicitado en la cotización. LEC CERTIFICACIONES SAS no continuarácon el proceso hasta que la documentación esté completa.*
- *Tras recibir el comunicado con la asignación de la orden de trabajo y el nombre del ingeniero inspector asignado, se debe remitirun correo a comercial@lecsas.com para programar la visita de inspección.*
- *Los gastos de desplazamiento del inspector hacia el sitio de inspección, así como el alojamiento cuando la inspección se realiceen una ciudad diferente a la sede del inspector, corren por cuenta del cliente.*
- *Entre la fecha de pago o aceptación de la propuesta comercial por parte del cliente y la entrega de la documentación solicitada, seestablece un plazo máximo de 30 días calendario. En caso de que el cliente no responda en dicho periodo, procederemos a enviar un nuevo comunicado informando sobre una prórroga, la cual se extenderá por el tiempo que se considere necesario, aunque no superará los 30 días adicionales para la entrega de la documentación. En ausencia de respuesta, se dará por concluido el proceso, y si el cliente desea reanudarlo, deberá solicitar una nueva propuesta comercial.*
- *Durante las evaluaciones pertinentes, se permitirá el ingreso del personal (evaluadores) del Organismo Nacional de Acreditaciónde Colombia (ONAC) a las instalaciones, si es necesario.*

Agradecemos su comprensión y colaboración en el cumplimiento de estos procedimientos para garantizar un proceso eficiente y efectivo de inspección.

Yo _____debidamente facultado e identificado con CC. _____expedida en la ciudad de _____ acepto la propuesta comercial enviada por LEC CERTIFICACIONES SAS identificada con el número de propuesta comercial No.

PCO-16 *por un valor de* ***$69,500,000*** *IVA incluido para la realización de los servicios de inspección.*

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Celular: _____

La aceptación de estas condiciones y términos es fundamental para proceder con los servicios propuestos por LEC CERTIFICACIONES SAS Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional.

Dirección Financiera